

CUADRO GENERAL DE INDICADORES ITA 2014

En el ITA 2014 se han evaluado 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia*:

A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (18)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL (6)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO (6)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES MUNICIPALES (6)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (16)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO (2)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (9)
- 3.- GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA (5)

C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (5)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS, GASTOS Y DEUDAS MUNICIPALES (6)

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (4)

- 1.- PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (2)
- 2.- SUMINISTRADORES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (2)

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (15)

- 1.- PLANES DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVENIOS URBANÍSTICOS (6)
- 2.- ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (3)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE CONCURRENTES, OFERTAS Y RESOLUCIONES (2)
- 4.- OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS (4)

F) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA (16)

- 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (3)
- 2.- CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (6)
- 3.- ALTOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES PARTICIPADAS (3)
- 4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (4)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014

(TOTAL INDICADORES: 80)

A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (18)

1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento (6)

1. Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento (*mínimo de cuatro líneas cada uno*).
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de cada uno de los concejales/as del Ayuntamiento.
3. Se publica la Agenda institucional del Alcalde/sa (*en un apartado específico de la web*).
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.
5. Se publica en un apartado específico de la web la relación individualizada de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones (*no se valorará un enlace general a la RPT global del Ayuntamiento*).
6. Se publica la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, y el desarrollo y ejecución de la misma (*si no la hubiera habido últimamente, se indicará expresamente en la web*).

2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento (6)

7. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno y sus respectivas funciones (incluidos, en su caso, Juntas de Distrito o Barrios).
8. Se especifican los datos básicos de órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos (*si el Ayuntamiento no tuviera estos organismos se indicará expresamente en la web*).
9. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, indicándose de forma expresa los cargos de confianza en ellos existentes (*si el Ayuntamiento no tuviera estos organismos se indicará expresamente en la web*).
10. Está aprobada/o y se publica la Agenda Local 21, y/o el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.
11. Se publica la relación detallada de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.
12. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

3.- Información sobre normas e instituciones municipales (6)

Se publica la siguiente información de los Órganos de Gobierno Municipales:

13. · Ordenes del día previas de los Plenos Municipales.
14. · Actas íntegras de los Plenos Municipales.
15. · Acuerdos completos de las Juntas de Gobierno, y las Actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno.
16. Se pueden seguir en directo en la web y/o quedan almacenados en la misma los vídeos de los Plenos municipales.
17. Existe y se publica un "*Código ético o de buen gobierno*" del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).
18. Se publican las resoluciones judiciales (*íntegras o un enlace a sus contenidos*) que afecten al Ayuntamiento (*en el orden contencioso, laboral, etc.*) (*Si no las ha habido, se indicará expresamente en la web*)

B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (16)

1. Características de la página web del Ayuntamiento (2)

19. Se ha implantado un Portal (*o sección específica*) de transparencia en la web del Ayuntamiento.
20. Existe un *Buscador interno* claramente visible en la web del Ayuntamiento.

2. Información y atención al ciudadano (9)

21. Se puede ver en la *portada* de inicio el Mapa de la propia web del Ayuntamiento.
22. Se publican datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones (*al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas*)

23. Se publica el catálogo general de servicios, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.
24. Se publica el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.
25. Se informa en la web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.
26. Se recoge en la web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.
27. Se contempla en la web municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.
28. Se contempla en la web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.
29. Existen en la web municipal foros de discusión o perfiles de redes sociales.
3.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (5)
30. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana (<i>si no existe, se indicará expresamente en la web</i>).
31. Existen y se informa sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo...) y se publican sus acuerdos, informes o propuestas (<i>si no existen los mismos, se indicará expresamente en la web</i>).
32. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y Presupuestos municipales.
33. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s.
34. Existen y se publican los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios (<i>si no se han realizado encuestas, se indicará expresamente en la web</i>).
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11)
1.- Información contable y presupuestaria (5)
35. Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.
36. Se publican los Presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (<i>en un apartado específico de la web</i>); (<i>si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la web</i>).
37. Se publican los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (<i>si no los hubiese, se indicará ello expresamente en la web</i>)
Se publican los siguientes indicadores financieros:
38.* Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).
39. · Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit) (Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)
2.- Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales (6)
Se publican los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos:
40.* Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes)).
41.* Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / Nº habitantes)).
42.* Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / Nº habitantes)).
43.* Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).
44. Se publican los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015) (<i>Si no los hubiera se indicará expresamente en la web</i>)
45. Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.

D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS (4)

1.- Procedimientos de contratación de servicios (2)

46. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación *(mediante un enlace directo y específico en la web para esta información)*.

47. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación *(mediante un enlace directo y específico en la web para esta información)*.

2.- Suministradores y costes de los servicios (2)

48. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento *(mediante un enlace directo y específico en la web para esta información)*.

49. Se publica información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.

E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE (15)

1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos (6)

50. Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y los mapas y planos que lo detallan.

51. Se publican las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.

52. Se publican los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales *(si no han realizado estos estudios, se indicará expresamente en la web)*.

53. Se publican (y se mantienen publicados) las modificaciones aprobadas del PGOU y los Planes parciales aprobados.

54. Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.

55. Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo.

2.- Anuncios y licitaciones de obras públicas (3)

56. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

57. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

58. Se publican las modificaciones, reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes *(mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web)*.

3.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones (2)

59. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

60. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras públicas más importantes *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

4. Obras públicas, urbanismo e infraestructuras (4)

61. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución) *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

62. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.) *(mediante un enlace directo y específico en la web)*.

Se publican los siguientes indicadores:

63. · Inversión en infraestructuras por habitante: Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes.

64. · Proporción de ingresos del Urbanismo: Ingresos derivados del urbanismo/Ingresos totales. *(se indicarán en la web los conceptos incluidos como Ingresos urbanísticos: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamiento urbanístico, enajenación de terrenos, etc.)*.

F) INDICADORES LEY DE TRANSPARENCIA (16)

1.- Planificación y organización del Ayuntamiento (3)

65. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

66. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia.

67. Se publican los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos (*si no hubiera habido informes de este tipo, se indicará expresamente en la web*)

2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)

68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios (*mediante un enlace directo y específico en la web*).

69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados (*mediante un enlace directo y específico en la web*).

70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los *Contratos menores* formalizados con información detallada de sus importes y adjudicatarios (*mediante un enlace directo y específico en la web*)

71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público (*mediante un enlace directo y específico en la web*).

72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas (*mediante un enlace directo y específico en la web*).

73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas (3)

74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos (al menos de los cargos electos y en su caso Directores Generales) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo (*mediante un enlace directo y específico en la web*).

75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos (*si no las ha habido, se indicará expresamente en la web*).

76. Se publica el *Registro de Intereses de Actividades y de Bienes* de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).

4.- Información económica y presupuestaria (4)

77. Se publica la relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.

78. Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (*al menos trimestralmente*) sobre su estado de ejecución.

79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).

80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y/o los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.

* Estos indicadores son obligatorios en la Contabilidad de los Ayuntamientos, según la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local vigente.